



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 67

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 62

celebrada el jueves, 3 de febrero de 2005

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA	
Informe anual sobre la Cuenta General del Estado	
— DICTAMEN de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2001, así como la Resolución adoptada por dicha Comisión. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 97, de 31 de enero de 2005. (Número de expediente 250/000002.)	3198
Propuesta de creación de subcomisiones	
— De la Comisión de Asuntos Exteriores de creación de una subcomisión, sobre la reforma del Servicio Exterior. (Número de expediente 158/000015.)	3202

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

	Página
Informe anual sobre la Cuenta General del Estado	3198

	Página
Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2001, así como la resolución adoptada por dicha Comisión	3198

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vilajoana Rovira**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Rodríguez Herrer**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Vallès Vives**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo al informe anual sobre la Cuenta General del Estado, se aprueba por 208 votos a favor y siete abstenciones.

	Página
Propuesta de creación de subcomisiones .	3202

	Página
De la Comisión de Asuntos Exteriores de creación de una subcomisión sobre la reforma del servicio exterior	3202

Sometida a votación la creación de una subcomisión dentro de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la reforma del servicio exterior, se aprueba por 216 votos a favor.

Se levanta la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

— INFORME ANUAL SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2001, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DICHA COMISIÓN. (Número de expediente 250/000002.)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El orden del día nos lleva a su punto IV. Informe anual sobre la cuenta general del Estado. ¿Algún grupo parlamentario desea ejercer su derecho de turno a favor? **(Pausa.)** ¿Algún grupo parlamentario desea ejercer su derecho de turno en contra? **(Pausa.)** Entonces fijaremos directamente posición.

Señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señor presidente, señoras y señores diputados. Voy a ser muy breve. **(Rumores.)** Solo quiero valorar y agradecer sobre todo el rigor del trabajo realizado por el Tribunal de Cuentas. **(Rumores.)** También deseo agradecer muy especialmente que en su comparecencia en la Comisión Mixta...

El señor **PRESIDENTE**: Somos pocos, pero incluso así, ruidosos. Por favor, guarden silencio, señores diputados. **(Pausa.)** Adelante, señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Como decía, quiero valorar el rigor del trabajo realizado por el Tribunal de Cuentas y agradecer muy especialmente a su presidente la claridad con la que expuso esta cuenta general del Estado para el año 2001 en la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Con todas sus limitaciones, expresó una serie de elementos que han servido a la Comisión para realizar, también en un muy buen trabajo, un conjunto de resoluciones que la mejoran claramente. Concretamente, hay un hecho que valoro muy positivamente y es que las cuentas del año 2005 tendrán un carácter absolutamente consolidado.

En su informe nos dice que la cuenta general del Estado del ejercicio 2001 presenta la estructura y contenido establecidos en las disposiciones que le son de aplicación y es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento y, por tanto, refleja adecuadamente la actividad económica y financiera, así como su situación patrimonial. Por todo esto, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará favorablemente este informe.

Insisto en valorar el esfuerzo que se ha hecho, porque se hizo además con la voluntad de alcanzar la unanimidad en el conjunto de resoluciones que se aprobaron en la sesión de la Comisión mixta celebrada el 20 de diciembre. En este sentido, quisiera destacar la reso-

lución 3, en la que pedimos al Gobierno que inste a colaborar con el Tribunal de Cuentas para conseguir la información adecuada para que esta cuenta general cumpla con la labor que han delegado estas Cortes Generales. Asimismo, en la resolución 15 instamos al Gobierno a que establezca los mecanismos para que en el presupuesto de 2005 se puedan ofrecer todas las cuentas absolutamente consolidadas y a mejorar la información que nos facilitan tanto las empresas públicas como las fundaciones públicas. Este conjunto de 26 resoluciones, que espero que hoy aprobemos, servirá sin duda para que estas Cortes Generales puedan llevar a cabo realmente el control efectivo de las cuentas del conjunto de las administraciones, empresas y fundaciones públicas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rodríguez Herrero.

La señora **RODRÍGUEZ HERRERO**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, les pido perdón por el estado de mi voz.

Para comenzar, quiero hacer igualmente una valoración positiva del amplio trabajo del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general de 2001 y de las facilidades que nos dio el presidente en la sesión de la Comisión mixta poniendo a nuestra disposición toda la información adicional que necesitábamos.

En este momento subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Popular respecto a la declaración definitiva sobre la cuenta general del Estado de 2001 y sobre la resolución que adoptó la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas el 20 de diciembre pasado. La declaración sobre la cuenta general del Estado para el año 2001 fue aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 17 de diciembre de 2003 y tuvo entrada en la nueva Comisión mixta, creada en esta legislatura, el 27 de mayo de 2004. El 30 de diciembre de 2004 tuvo entrada igualmente la declaración de la cuenta del año 2002, en la que espero que se regularicen los tiempos de análisis y discusión.

La cuenta general del Estado para 2001 se ha elaborado de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla el artículo 132 del entonces vigente texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Recuerdo a SS.SS. que las Cortes Generales aprobaron una nueva Ley General Presupuestaria con fecha de 26 de noviembre de 2003, aunque en estas cuestiones se mantuvo prácticamente lo establecido con anterioridad, que provenía de una reforma que se empezó a aplicar con la cuenta de 1999. La cuenta general del Estado está formada por tres grandes componentes: la cuenta general

de las administraciones públicas estatales, la cuenta general de las empresas estatales y la cuenta general de las fundaciones estatales.

Como SS.SS. conocen, la reforma supuso, de una parte, la configuración de la cuenta general del Estado como un documento informativo —dice así la norma— formado por la agregación o consolidación de las cuentas rendidas por los responsables de las distintas entidades públicas con la finalidad de ofrecer una visión de conjunto de la actividad desarrollada por todo el sector público estatal y, por otro, que el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación deben en todo caso suministrar información sobre la situación económica, financiera y patrimonial del sector público estatal, los resultados económico patrimoniales del ejercicio y la ejecución y liquidación de los presupuestos. Es precisamente en este campo, en el de la información suministrada, en el que el Tribunal de Cuentas pone de manifiesto su insatisfacción por considerar que no se aporta la suficiente para llegar a una conclusión clara respecto de la situación financiero patrimonial del sector público estatal.

Como consecuencia de esas manifestaciones, que ya efectuó el Tribunal respecto de las cuentas de 1999 y de 2000, es por lo que se solicitó por la Cámara que en el ejercicio de sus competencias realizara una moción clarificando cuál era la información que se debía facilitar en la cuenta general del Estado y en especial cuál debía ser el procedimiento de consolidación de las cuentas rendidas y cuál el contenido de la memoria que debe acompañar a cada una de las partes de la cuenta general. Esta moción, según nos manifestó el presidente del Tribunal, se encuentra muy avanzada, pero obviamente no se había aprobado antes de la presentación de la cuenta que nos ocupa y se siguen produciendo las discrepancias de los ejercicios anteriores aún reconociendo el Tribunal que la cuenta responde a la normativa que le es de aplicación.

Por otra parte, el Tribunal de Cuentas, como viene siendo lo normal, efectúa un extenso informe que da soporte a la declaración y que culmina con una propuesta que es la que da origen a la resolución de la Comisión mixta que hoy recibe este Pleno para aprobación en su caso. En el debate en la Comisión mixta pusimos de manifiesto que analizando el contenido concreto del referido informe nuestro grupo llegó a la conclusión de que la cuenta general del Estado para el 2001 debía ser aprobada por varias razones. En primer lugar, por la falta de representatividad relativa de los defectos observados por el Tribunal. En segundo lugar, por la falta de representatividad en términos relativos de las entidades no incluidas por la falta de remisión a la Intervención General en el momento de cierre de la cuenta. En tercer lugar, porque la falta de información que se señala por el Tribunal no le ha impedido pedir opinión sobre las cuentas rendidas. Y, por último, como ya manifesté entonces y señalé que no debía ser razón

pero ayudaba, por la lejanía del período recogido en la cuenta que hace que muchas de las cosas puestas de manifiesto se hayan subsanado con el paso del tiempo. Además, nuestro grupo realizó en la Comisión una serie de propuestas de resolución que fueron aceptadas por el resto de los grupos e igualmente aceptamos las propuestas por ellos. Con esas propuestas hemos querido actuar en el sentido constructivo de ir avanzando por el camino que acabe mostrando, por una parte, una cuenta general del Estado que sea lo más sintética posible sin renunciar a la información básica que deba contener para que cada ciudadano sea capaz de reconocer cuál es la situación financiero-patrimonial del Estado y cómo se han ejecutado los presupuestos que aprobó este Parlamento y, por otra, que se le facilite al Tribunal toda la información que necesite para poder opinar sobre la bondad de las cuentas rendidas.

Por todo ello, vamos a votar favorablemente la aprobación de la declaración sobre la cuenta general del Estado del ejercicio 2001, integrada por la cuenta general de las administraciones públicas estatales, por la cuenta general de las empresas estatales y por la cuenta general de las fundaciones estatales e igualmente la de la resolución que, con 26 puntos consecuencia de las propuestas de todos los grupos, aprobó la Comisión mixta a la vista del dictamen emitido en relación con esa declaración.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted.

¿Grupo Socialista? (**Pausa.**)

Adelante, señor Vallès.

El señor **VALLÈS VIVES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a fijar posición sobre el dictamen elaborado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas relativo a la cuenta general del Estado del ejercicio 2001, aprobado el pasado día 20 de diciembre.

Como saben SS.SS., mi grupo ha mantenido en el pasado una posición muy clara en relación con este debate en el que tradicionalmente, desde la cuenta general del Estado del año 1996, nos hemos pronunciado en contra, entre otros motivos porque el dictamen aprobado por la Comisión mixta que se remitía al Pleno no incluía las propuestas de resolución presentadas por los distintos grupos parlamentarios, unas propuestas que se derivaban de las propias recomendaciones efectuadas por el Tribunal y cuya única finalidad, dicho sea de paso, era la de mejorar el cumplimiento de la legalidad contable por parte del Gobierno y la corrección de los numerosos defectos contables e irregularidades que el Tribunal de Cuentas venía observando. No se trataba entonces, como tampoco se trata ahora, de cuestionar la profesionalidad, la corrección o la calidad técnica de

la declaración efectuada por el Tribunal de Cuentas como órgano supremo de fiscalización de la gestión económico-financiera del Estado. Ello sin duda no tendría sentido en tanto en cuanto el Tribunal de Cuentas es un órgano técnicamente especializado, que ejerce sus funciones precisamente por delegación de este Parlamento. Porque difícilmente se entendería, desde la óptica del respeto institucional, que esta Cámara rechazara un informe que goza de la máxima pulcritud técnica y mucho menos aún que lo hiciese en este momento procesal en el que nos encontramos. De lo que se trataba, en definitiva, era de comprobar si la resolución adoptada por la Comisión mixta en relación con la declaración definitiva de la cuenta general elaborada por el Tribunal de Cuentas incorporaba sus propias recomendaciones y conclusiones. Y a nuestro juicio, señorías, no lo hacía, lo que la convertía como consecuencia en una resolución manifiestamente incompleta. Hoy, sin embargo, el contexto político en el que se discute esta cuenta general es distinto, puesto que del debate mantenido en sede de Comisión se desprende el dictamen que hoy discutimos y su contenido recoge íntegramente las propuestas de resolución formuladas por los distintos grupos parlamentarios, habiéndose aprobado todas ellas —y eso sí merece ser destacado— por unanimidad. Por ese motivo, mi grupo va a votar hoy aquí favorablemente al dictamen elaborado por la Comisión mixta.

Comprenderán, sin embargo, que mi grupo no haya hecho uso de un turno a favor en defensa de esta cuenta general que pone fin al ejercicio presupuestario del año 2001. En primer lugar, porque no se trata de una cuenta que se refiera a un ejercicio presupuestario de ninguna etapa de Gobierno socialista —no vamos a ser pues nosotros quienes nos vayamos a hacer responsables de esta gestión— y, en segundo lugar, porque en el examen de la declaración efectuada por el Tribunal de Cuentas se detectan numerosas irregularidades, incumplimientos y manipulaciones contables realizadas por el anterior Gobierno, cuyo único objetivo era el de ocultar la realidad mediante la utilización de instrumentos de ingeniería financiera. Llegados a este punto, mi grupo quiere, en primer lugar, reconocer el rigor del trabajo realizado por el Tribunal de Cuentas y la evidencia de que este alto Tribunal sigue introduciendo mejoras de metodología fiscalizadora y expositiva en el análisis de la cuenta general del Estado. Y precisamente este hecho ha sido el que ha permitido poner de manifiesto que el anterior Gobierno del Partido Popular no le facilitó toda la información que por ley el Tribunal debería haber recibido, y con ello impidió que los contribuyentes pudieran saber cómo el Gobierno había gastado su dinero. En este sentido, la representatividad de la cuenta general está afectada, según el Tribunal, por un conjunto importante de limitaciones y salvedades que ponen de manifiesto, una vez más, que las recomendaciones que viene haciendo el Tribunal de Cuen-

tas de cara a mejorar la transparencia de las cuentas públicas no se llevaron a cabo por el anterior Gobierno. Así, en relación con la cuenta general de las administraciones públicas cabe destacar que, un año más, las cuentas financieras del Estado vuelven a ser una simple agregación, no habiendo por tanto un procedimiento de consolidación. Ello provoca duplicidades y hace que esta cuenta general no sea, en palabras del Tribunal, representativa. Se suman varias veces las mismas partidas y, en cambio, otras no quedan registradas.

El Tribunal ya llamó la atención al Gobierno del Partido Popular en la cuenta anterior y ha vuelto a reforzar su crítica en ésta. Las teóricas dificultades atribuidas entonces a la novedad que suponía la consolidación de acuerdo a lo que establecía la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre del año 2000 deberían haberse resuelto ya, y hoy es inadmisibles que este problema esté presente y más en el sector de las empresas públicas estatales. En este sentido, cabe destacar, por lo que se refiere a las cuentas de la Seguridad Social, que los estados contables de las entidades gestoras y de la Tesorería General no habían sido auditados ni se había implantado el control financiero en un 24 por ciento de los centros de gasto sanitario que en el 46 por ciento de los informes de auditoría financiera emitidos sobre los centros en que se había implantado dicho control se deniega la opinión sobre la fiabilidad de sus estados financieros y que en el 14 por ciento de los centros auditados la opinión de representatividad es desfavorable. Respecto al análisis de las modificaciones presupuestarias y como consecuencia de las deficiencias detectadas, el Tribunal considera que el resultado presupuestario deba reducirse en 646 millones de euros respecto al cálculo inicialmente reflejado en la cuenta general presentada por el anterior Gobierno. Además el Tribunal concluye que la existencia de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, al final del ejercicio, sea de 3.727 millones de euros para el apartado de gastos y de 1.226 millones para el de ingresos, cantidades que deberán ser soportadas por ejercicios presupuestarios posteriores al del año 2001. Respecto a la cuenta agregada del resultado económico patrimonial de las administraciones públicas estatales, cabe señalar que si bien de acuerdo a la versión facilitada por el Gobierno presentaba un superávit entonces de 5.804 millones de euros, por el contrario, de acuerdo a la declaración del Tribunal, las partidas de gastos e ingresos pendientes de aplicar o incorrectamente aplicadas se cuantifican en términos netos en 6.927 millones de euros, lo que sin duda constituye una curiosa fórmula de ocultar la existencia de un déficit real.

En segundo lugar, con relación a las empresas estatales el Tribunal afirma que la cuenta general se recibió con demora, esto es, después de transcurrido el plazo legalmente establecido para ello y que es además una cuenta incompleta al no incluir, según la información de la memoria, los saldos de 21 entidades estatales. Se

observan también deficiencias en relación con los saldos de las cuentas individuales de las empresas, falta de correlación de saldos con la contrapartida de la cuenta de las administraciones públicas estatales, que la memoria no se acomoda ni a la estructura ni al contenido previsto en el Plan General de Contabilidad y que no aporta información complementaria para una adecuada interpretación de los estados financieros. Además, y lo que es peor, la cuenta general rendida cuantifica los resultados del ejercicio en 3.596 millones de euros de pérdidas superando en 2.236 millones al también ejercicio negativo del año 2000. De entre éstas cabe destacar las de la SEPI, Altos Hornos de Vizcaya, Radiotelevisión Española, Babcock & Wilcox, IZAR, Renfe y Hunosa. Solamente estas siete empresas, señorías —y me gustaría destacar este dato—, representan el 93,5 por ciento del total de pérdidas de las empresas públicas españolas del año 2001, una particular herencia que sin duda se ha tenido que trasladar a ejercicios posteriores. Es evidente que ustedes, señores del Partido Popular, quisieron provocar una huida del presupuesto de todo el sector público empresarial de este país para intentar con ello sanear las cuentas del Estado y poder así cuadrar su presupuesto, un equilibrio que a la luz de lo manifestado por el Tribunal de Cuentas es evidentemente más formal que real.

Finalmente, respecto a la cuenta general de las fundaciones estatales, el Tribunal afirma que la lista de irregularidades, cuando no de salvedades de todo tipo de mala gestión, pone de manifiesto la falta de un marco regulador más severo que impida a las fundaciones estatales conducirse de la manera que lo vienen haciendo al margen del orden contable y del control de su gestión. En definitiva, señorías, estamos ante una declaración del Tribunal de Cuentas que pone de manifiesto una vez más que la operación de maquillaje contable que realizó el Gobierno del PP en relación con las cuentas públicas del ejercicio 2001 es evidente. Sin embargo, señor presidente, nuestro grupo, en un ejercicio de responsabilidad política y atendiendo también a la antigüedad de esta cuenta general que hoy estamos analizando, va a votar favorablemente al dictamen de la Comisión para poder poner con ello fin a su liquidación presupuestaria, sabiendo que el hecho de aprobar dichas cuentas no implica desconocer el cúmulo de incumplimientos, errores, opacidades y manipulaciones contables que utilizó el Gobierno del PP para ocultar su mala gestión y que el Tribunal ha sabido poner de manifiesto. Pero votaremos a favor sobre todo porque dicho dictamen contiene todas las propuestas de resolución presentadas por los distintos grupos, unas propuestas cuya finalidad principal consiste en dirigir mandatos al Gobierno para poder así mejorar el cumplimiento de la legalidad contable por parte de la Administración, porque entendemos que su aprobación permitirá que nuestras instituciones sean más estables, más sólidas y puedan recuperar el respeto y la confian-

za de todos los ciudadanos de este país, y finalmente porque nuestro objetivo y compromiso político es conseguir un funcionamiento más eficaz, más eficiente y sobre todo más transparente de nuestra Administración pública que el que lamentablemente hemos visto en los últimos años.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vallès.

Procedemos a votar. Habrá dos votaciones e inmediatamente después levantaremos la sesión.

La primera votación es la relativa al informe anual sobre la cuenta general del Estado. Se somete a votación el dictamen de la Comisión mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 208; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES.

— DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN SOBRE LA REFORMA DEL SERVICIO EXTERIOR. (Número de expediente 158/000015.)

El señor **PRESIDENTE**: Segunda votación: Propuesta de creación de subcomisiones, en concreto de la creación de una subcomisión dentro de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la reforma del Servicio Exterior.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 216; a favor, 216.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**